

**Resolución No.285 de 2012**  
**JULIO 11 DE 2012**

“Por medio de la cual se modifica el Manual de Competencias, Requisitos y Funciones de las Empresas Públicas de Armenia ESP, establecido mediante Resolución No 0883 del 7 de Noviembre de 2007, modificado y unificado por la resolución No.0031 de enero de 2012, y modificado por la resolución No.184 de mayo de 2012”

La Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de las atribuciones legales y en ejercicio de las facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo 014 del 8 de octubre de 2007, la Junta Directiva adoptó la estructura orgánica de Empresas Publicas de Armenia.
2. Que mediante Acuerdo 015, de fecha 8 de Octubre de 2007, la Junta Directiva aprobó la planta global de cargos y definió los niveles, nomenclatura y asignación salarial de la empresa.
3. Que mediante Resolución de Gerencia No 0882 del 7 de noviembre de 2007, se estableció la planta de personal de Empresas Publicas de Armenia ESP, modificada mediante Resolución 0910 del 9 de Noviembre de 2007.
4. Que mediante Resolución de Gerencia No 0883 del 7 de Noviembre, se estableció el manual de competencias, requisitos y funciones de las Empresas Públicas de Armenia ESP.
5. Que mediante Resolución de Gerencia No 0910 del 9 de noviembre de 2007, se modificó la Resolución No 0883 del 7 de Noviembre de 2007.
6. Que mediante Resolución de Gerencia No 001 del 3 de Enero de 2008, Se modificó la Resolución No 0883 del 7 de Noviembre de 2007.
7. Que mediante Resolución de Gerencia No 0766 del 31 de Octubre de 2008, se modificó la Resolución No 0883 del 7 de Noviembre de 2007.
8. Que mediante Resolución 0491 de 2009 se modifica el numeral 2 de la Resolución 0883 de 2007, modificada por la Resolución No 0910 del 9 de Noviembre de 2007, respecto a los perfiles, competencias, requisitos y funciones
9. Que mediante resolución No.0031 de enero de 2012, se modificó y unificó el manual de competencias, requisitos y funciones para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de las Empresas Públicas de Armenia ESP.

**Resolución No.285 de 2012**  
**JULIO 11 DE 2012**

10. Que mediante resolución No.184 de mayo de 2012, se modificó el manual de competencias, requisitos y funciones para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de las Empresas Públicas de Armenia ESP.

11. Que para cumplir la misión empresarial, buscando eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, como principios de la actividad pública, artículo 209 y 365 de la Constitución Nacional, es indispensable que la entidad tenga en su planta de personal profesionales, que posean perfiles idóneos para realizar la actividad, y con las competencias laborales para el fiel cumplimiento de sus labores.

10. Que dentro de las funciones establecidas al Gerente General, en el Manual de Competencias, requisitos y funciones de las Empresas Públicas de Armenia y los estatutos, se encuentra la de “Expedir los manuales de funciones y requisitos para los distintos cargos, mediante resolución motivada, según las necesidades de la empresa.”

11. Que en búsqueda de vincular a profesionales capacitados y en pos de satisfacer los perfiles laborales que requiere la empresa para prestar un servicio eficiente, amén de que servidor tenga las competencias laborales, es menester modificar el Manual de Competencias, Requisitos y Funciones para los requisitos exigidos para el Director de Planeación, ampliándolo para que puedan acceder los profesionales en ingeniería en cualquiera de sus áreas

12. Que esta modificación obedece en que el Director de Planeación recaen multiplicidad de actividades técnicas, que requieren de conocimiento variado en distintos mundos del saber, para cumplir con sus funciones genéricas, específicas y especiales. Que esas circunstancias de hecho, exigen que ese profesional tenga perfiles variados y competencias distintas.

13. Que en virtud de lo expuesto la Gerente General de Empresas Publicas de Armenia ESP

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Manual de Competencias, Requisitos y funciones de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P., establecido mediante la Resolución No. 0031 de enero de 2012, como se indica a continuación:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El artículo 1º de la Resolución 0031 de 2012, respecto a los perfiles, competencias, requisitos y funciones, del Director de Planeación Corporativa queda de la siguiente manera:

PERFIL DEL CARGO	
Cargo Nomenclatura Empresa	Director

**Resolución No.285 de 2012  
JULIO 11 DE 2012**

Nomenclatura Legal	Jefe de Oficina
Código	105
Grado	N/A
<b>Responsabilidades del Cargo</b>	Desarrollo eficaz y eficiente de todas las actividades de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, para la consecución de los procesos asignados. Es responsable inmediato ante la Gerencia General respecto a los procesos asignados. Está autorizado para tomar cualquier medida razonable necesaria para cumplir con las responsabilidades asignadas, en tanto las mismas no se aparten de las normas legales y reglamentarias vigentes, los Estatutos las decisiones de Junta Directiva y de la Gerencia General. Sus actuaciones se cumplirán en beneficio de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP.
<b>Responsabilidades Específicas</b>	<b>Unidad Organizativa</b>
Procesos judiciales y extrajudiciales control disciplinario contratación asesoría jurídica y secretaria general y de la Junta Directiva y registro de información. Desarrollo MECI, sistema de gestión de calidad, planes corporativos y registro de información.	Dirección Jurídica y Secretaria General
Auditorias, control de riesgos y registro de información. Evaluación independiente al sistema de control interno- MECI, al sistema de gestión de calidad y a planes corporativos. Responderá por los perjuicios que cause EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.	Dirección Control de Gestión
Formulación y diseño y seguimiento a planes corporativos formulación, diseño e implantación sistema d información empresarial, metas e indicadores, del sistema de gestión de la calidad y operacionalización MECI, Imagen corporativa y registro de información.	Dirección Planeación Corporativa.

**Resolución No.285 de 2012  
JULIO 11 DE 2012**

<p>Planeación financiera, planeación tributaria, tesorería, presupuesto, administración y gestión de convenios y contratos y registro de información. Desarrollo MECI, sistema de gestión de la calidad y de planes corporativos. Registro de información.</p>	<p align="center">Dirección Financiamiento</p>
<p>Matriculas y facturación, recaudo, recuperación de cartera, cobro jurisdicción coactiva, mercadeo y atención clientes, actualización sistema de información comercial y registro de información Desarrollo MECI, sistema de gestión d calidad y de planes corporativos.</p>	<p align="center">Dirección Comercial</p>
<p align="center"><b>COMPETENCIAS</b></p>	
<p><b>TITULO PROFESIONAL. DERECHO</b> TITULO POSTGRADO. Tener titulo de postgrado o acreditar lo que esta cursando con un avance mínimo del 80% de las materias establecidas en el pensum correspondiente.</p>	<p>Procesos judiciales y extrajudiciales, control disciplinario, contratación, asesoría jurídica y secretaria general y de Junta Directiva y registro de información. Desarrollo MECI, sistema de gestión de calidad, planes corporativos y registro de información</p>
<p><b>TITULO PROFESIONAL: Administración Ingeniería, Economía, Derecho, Contaduría.</b> TITULO POSTGRADO. Tener titulo de postgrado o acreditar lo que esta cursando con un avance mínimo del 80% de las materias establecidas en el pensum correspondiente. servicios Públicos</p>	<p>Sistema de control cause a Interno – MECI, al sistema de gestión de la calidad y a planes corporativos. Responderá a los perjuicios que EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.</p>
<p><b>TITULO PROFESIONAL: Administración, Ingeniería en cualquiera de sus áreas, Economía, Derecho y Contaduría</b> TITULO POSTGRADO: Tener titulo de postgrado o acreditar lo que esta cursando con un avance mínimo del 80% de las materias establecidas en el pensum correspondiente.</p>	<p>Formulación, diseño y seguimiento a planes corporativos. Formulación, diseño e implantación sistema de información empresarial, metas e indicadores, del sistema de gestión de calidad y operacionalización MECI. Imagen Corporativa y registro de información.</p>
<p><b>TITULO PROFESIONAL: Administración, Ingeniería Industrial, Economía, Derecho, Contaduría</b></p>	<p>Planeación financiera, planeación tributaria, tesorería, presupuesto,</p>

**Resolución No.285 de 2012  
JULIO 11 DE 2012**

TITULO POSTGRADO: Tener titulo de postgrado o acreditar lo que está cursando con un avance mínimo del 80% de las materias establecidas en el pensum correspondiente	administración y gestión de convenios y contratos y registros de información. Desarrollo MECI sistema de gestión de la calidad y de planes corporativos Registro de información
<b>TITULO PROFESIONAL: Administración, Economía, Ingeniería, Derecho, Contaduría, Mercadeo</b>	Matriculas y facturación, recaudo, recuperación de cartera, cobro jurisdicción coactiva, mercadeo y atención clientes, actualización sistema de información comercial y registro de información. Desarrollo MECI, sistema de gestión de la calidad de planes TITULO POSTGRADO: Tener titulo de corporativos.
TITULO POSTGRADO: Tener titulo de corporativos. postgrado o acreditar lo que esta cursando con un avance mínimo del 80% de las materias establecidas en el pensum correspondiente	
Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
3 Años	2 Años
<b>Responsabilidad Personal</b>	Disponibilidad de horario, manejo de personal, logro de objetivos, conciliación y arbitramento
<b>Habilidades y aptitudes Laborales</b>	Inteligencia Emocional y Social
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Estudios</b>	Actas de Grado y Tarjeta Profesional
<b>Experiencia:</b>	Constancia escrita expedida por la autoridad competente en la respectiva entidad
<b>Responsabilidad personal, habilidades y aptitudes laborales</b>	Evaluación en las partes sobre condiciones, formato único de hoja de vida persona natural y firma de cláusula de confidencialidad por el nivel de confianza del cargo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Armenia, a los once (11) días del mes de julio de 2012.

**Resolución No.285 de 2012**  
**JULIO 11 DE 2012**

**BLANCA ROCIO ZULETA GAVIRIA**  
**Gerente General**

Reviso: Javier Roa Restrepo  
Director Jurídico y Secretaria General

Proyectó: Lina María Salazar C.  
Profesional Especializado